



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: veintisiete (27) de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha para realiza las diligencias de inspección Judicial y las de los Art. 372-373 del C.G.P. Sírvasse proveer. RAD.2014-00371-00



JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

AUTO

Trámite:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado:	76-606-40-89-001- 2014-00371-00
Demandante:	EDUARDO MARTÍNEZ LÓPEZ.
Demandado:	BLANCA NIDIA BENITEZ ACEVEDO Y OTROS

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 335

Restrepo, Valle del Cauca, veintiséis (27) de julio dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta que, no se han podido realizar las diligencias programadas dentro del presente proceso, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantarlas.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Despacho fijó fecha para realizar las diligencias que nos ocupan para el día 04 de agosto de 2022, sin percatarse que previamente había fijado para el mismo día audiencias en materia penal cuya naturaleza las hace inaplazables.

por lo anterior, el JUZGADO,

D I S P O N E:

UNICO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para llevar a cabo la diligencia del Art. 372-737 del C.G.P., El **DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:00 A.M.**, en los mismos términos del Auto No. 549 de fecha 04 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

Firmado Por:
Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7979fc836262c06c0be7f85ec4c5d7328fb5c09798764011afc4c634268435c**

Documento generado en 01/08/2022 07:17:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>